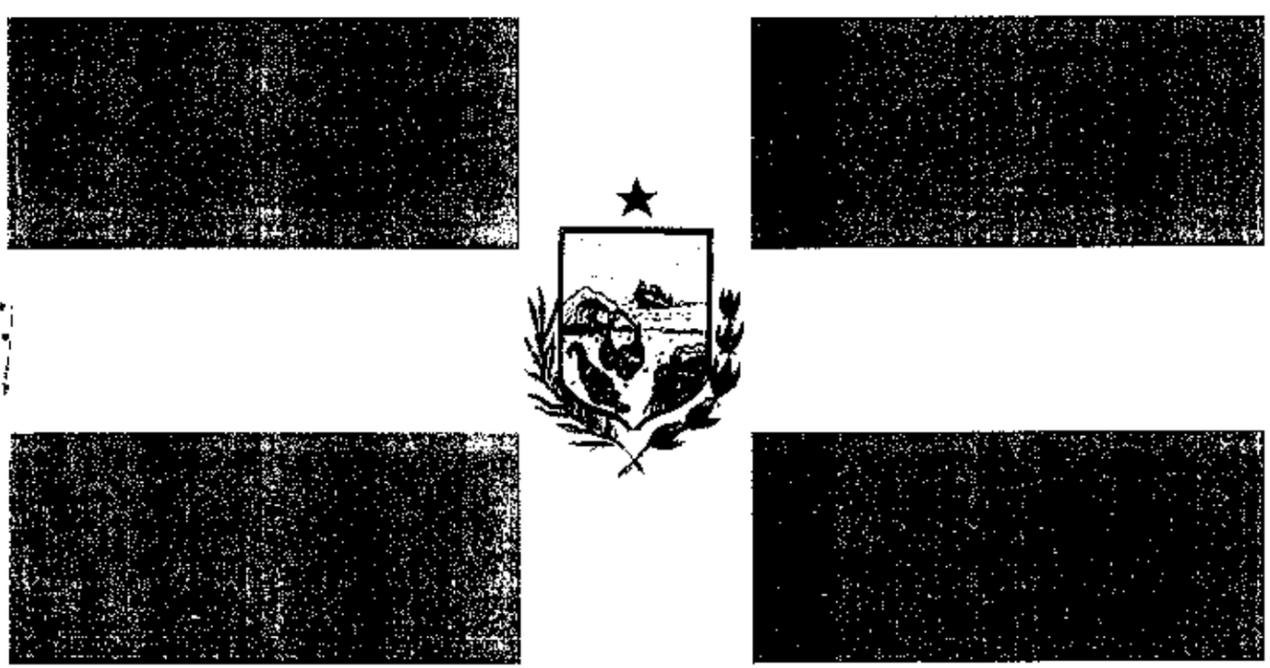




Sella
08/26/2013

2163012

Nº 2013-13-08-03-P-2 569 -



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA

DE TERRENO UBICADO EN EL CAMINO QUE VA AL SITIO EL ARROYO DE LA PARROQUIA PARQUE, CANTON MANTA

ÓTORGANTES: LOS CONYUGES SRS. ROSA BEDOYA PARRALES Y CESAR BEDOYA QUIJUE

A FAVOR DE LA SRA. VIELCA SANCHEZ MACIAS

CUANTÍA (S) USD. \$9.900.00.-

MANTA, 14 DE AGOSTO DEL 2013

COPIA

2013-13-08-03-P-2.569.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: ROSA ELENA BEDOYA PARRALES Y CESAR RENEE BEDOYA QUIIJE A FAVOR DE LA SEÑORA VIELCA XIMENA SANCHEZ MACIAS.-

CUANTIA: USD. \$.9.900.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles catorce de Agosto del año dos mil trece, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora ROSA ELENA BEDOYA PARRALES, de estado civil casada, acompañada de su marido el señor CESAR RENEE BEDOYA QUIIJE, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora VIELCA XIMENA SANCHEZ MACIAS, de estado civil casada con el señor VERNI XAVIER BRAVO CEVALLOS, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida en las



siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores: ROSA ELENA BEDOYA PARRALES y CESAR RENEE BEDOYA QUIJJE, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora VIELCA XIMENA SANCHEZ MACIAS, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en el Camino que va al Sitio El Arroyo de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, adquirido por compra a los señores: José Santana Alvia y Juana Mérida Bowen, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de Agosto del mismo año de su otorgamiento. TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora la totalidad del terreno, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Calle Pública y diez metros; Por Atrás, Propiedad del vendedor y diez metros; Por el Costado Derecho, con propiedad del vendedor y veinte metros cincuenta centímetros; y, Por el Costado Izquierdo, con Calle Pública y veinte metros.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17851:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 23 de octubre de 2009
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una extensión de terreno ubicado en el camino que va al sitio El Arroyo de la parroquia Tarquí del cantón Manta. Una parte de dicho solar o sea una área que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle pública y diez metros. POR ATRAS: Propiedad del vendedor, y diez metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del vendedor y veinte metros cincuenta centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con calle pública y veinte metros. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.295 27/12/1979	1.298
Compra Venta	Compraventa	891 25/08/1981	1.367

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el: jueves, 27 de diciembre de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.298 - Folio Final: 1.299
Número de Inscripción: 1.295 Número de Repertorio: 2.335
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de octubre de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0600000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta
Beneficiario	01-30159033	Santana Alvia Jose Rogerio	(Ninguno)	Manta



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 25 de agosto de 1981
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.367 - Folio Final: 1.368
Número de Inscripción: 891 Número de Repertorio: 1.506
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de agosto de 1981
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Carlos Mena, interviene en calidad de los vendedores Sr. José Rogerio Santana Alvia y su esposa Juana Merida Bowen de Santana.
El Sr. Manuel Ricardo Quintero Quijije, interviene en calidad de Agente Oficioso del comprador Sr. César Rene Bedoya y esposa Sra. Rosa Elena Bedoya PARRALES.
Una extensión de terreno ubicado en el camino que va al sitio El Arroyo de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000032361	Bedoya Cesar Rene	Casado	Canada
Comprador	80-000000032362	Bedoya PARRALES Rosa Elena	Casado	Canada
Vendedor	80-000000002589	Bowen Juana Merida	Casado	Manta
Vendedor	80-000000021098	Santana Alvia Jose Rogerio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1295	27-dic-1979	1298	1299

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:07:28 del jueves, 01 de agosto de 2013

A petición de: *Abg. Boris Barrios Ferrada*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macias Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 85734

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de REDOYA ROSA ELENA REDOYA DE Y REDOYA CESAR RENE.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de agosto de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE
2163410000 MZ-Q CALLE 3RA AVE. 7MA PRADERA SITIO EL ARROYO
Manta, trece de agosto del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 105449

No. Certificación: 105449

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14669

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-34-10-000

Ubicado en: MZ-Q CALLE 3RA AVE. 7MA PRADERA SITIO EL ARROYO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
8000000000000032361	BEDOYA ROSA ELENA BEDOYA DE Y BEDOYA CESAR RENE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9900,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>9900,00</u>

Son: NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento y otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Dir. Pedro Acosta Fajina
Director de Avalúos, Catastros y Registros (S)



99,00
29,70
128,70



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD=1.25

Nº 59337

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a BEDOYA ROSA ELENA, BEDOYA DE Y BEDOYA CESAR RENEE
ubicada MZ-Q CALLE 3 ERA AV. 7MA PRADERA SITIO EL ARROYO
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$9900.00 NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA



Manta, _____ de _____ 13 AGOSTO del 2013

M. PARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.

Director Financiero Municipal



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Manta, 06 de Agosto del 2013.

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que la Sra. **BEDOYA PARRALES ROSA ELENA** con número de cédula **090375963-7**, no se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO**, el mismo que **No** mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION para sus intereses.

Atentamente,

Doris Montufar Lino
Doris Montufar Lino
ATENCIÓN AL CLIENTE
CNEL REGIONAL MANABÍ

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA No. 090375953-7
 BEDOYA PARRALES ROSA ELENA
 GUAYAS/GUAYASULL/CARBO /CONCEPCION/
 22 MAYO 1941
 DIB 0254 04856 F
 GUAYAS/ GUAYASULL
 CARBO /CONCEPCION/ 1941
Rosa E. Bedoya

ECUATORIANA***** A1131E3111
 CASADO CESAR RENE BEDOYA GUIJIJE
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 CESAR BEDOYA
 MANTA PARRALES
 MANTA 08/06/2009
 08/06/2021
 REN 1197331
Cesar Rene Bedoya

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA No. 130042070-8
 BEDOYA GUIJIJE CESAR RENE
 MANABI/MANTA/MANTA
 03 MAYO 1943
 DIB 0110 00328 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1943
Cesar Rene Bedoya

ECUATORIANA***** E333311222
 CASADO ROSA ELENA BEDOYA PARRALES
 PRIMARIA TIPOGRAFO
 CESAR BEDOYA
 LEONOR GUIJIJE
 MANTA 25/11/2008
 25/11/2020
 REN 0565391
Cesar Rene Bedoya

CIUDADANIA 130692929-8
SANCHEZ MACIAS VIELCA XIMENA
MANABI/MANTA/TARQUI
21 ENERO 1971
002-0173 00411 F
MANABI/MANTA
MANTA 1972



ECUATORIANA***** V1333V1222
CASADO VERNI XAVIER BRAVO CEVALLOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL ELIAS SANCHEZ PICO
DELIA RUFEMIA MACIAS PERALTA
PORTOVIJEJO 31/03/2011
31/03/2023

REN 3786609

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042
042-0180 1306929298
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ MACIAS VIELCA XIMENA

MANABI
PROVINCIA PORTOVIJEJO
CANTON PORTOVIJEJO
CIRC INSCRIPCIÓN PORTOVIJEJO
ZONA PORTOVIJEJO

13 PRESIDENTA DE LA JUNTA

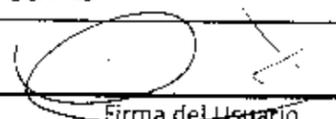
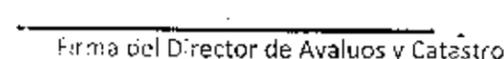


el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACION.- El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEPTIMA: INSCRIPCION.-La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba



07:08-13 14:21

39032

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO		No.	000000001
Cedula	2163410-000		
Clave Catastral	Bedoya, ABA		
Nombre:			
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribución Mejoras			
Tasa de Seguridad	0994593071		
Reclamo:	Al comprador Pasa directo		
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	 Firma del Inspector		
Informe de aprobación:	 Firma del Director de Avaluos y Catastro		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

17851



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17851:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 23 de octubre de 2009*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una extensión de terreno ubicado en el camino que va al sitio El Arroyo de la parroquia Tarquí del cantón Manta. Una parte de dicho solar o sea una área que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle pública y diez metros. POR ATRAS: Propiedad del vendedor, y diez metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del vendedor y veinte metros cincuenta centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con calle pública y veinte metros. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.295 27/12/1979	1.298
Compra Venta	Compraventa	891 25/08/1981	1.367

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el: **jueves, 27 de diciembre de 1979**
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.298 - Folio Final: 1.299
Número de Inscripción: 1.295 Número de Repertorio: 2.335
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 31 de octubre de 1979**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta
Beneficiario	01-30159033	Santana Alvia Jose Rogelio	(Ninguno)	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **martes, 25 de agosto de 1981**
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.367 - Folio Final: 1.368
Número de Inscripción: 891 Número de Repertorio: 1.506
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 17 de agosto de 1981**
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Carlos Mena, interviene en calidad de los vendedores Sr. José Rogelio Santana Alvia y su esposa Juana Merida Bowen de Santana. El Sr. Manuel Ricardo Quintero Quijije, interviene en calidad de Agente Oficioso del comprador Sr. César Rene Bedoya y esposa Sra. Rosa Elena Bedoya Parrales. Una extensión de terreno ubicado en el camino que va al sitio El Arroyo de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000032361	Bedoya Cesar Rene	Casado	Canada
Comprador	80-0000000032362	Bedoya Parrales Rosa Elena	Casado	Canada
Vendedor	80-0000000002589	Bowen Juana Merida	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000021098	Santana Alvia Jose Rogelio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1295	27-dic-1979	1298	1299

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:07:28 del jueves, 01 de agosto de 2013

A petición de: Sr. Carlos Mena

Elaborado por: Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jr. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Manta, 06 de Agosto del 2013.

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que la Sra. **BEDOYA PARRALES ROSA ELENA** con número de cédula **090375963-7**, no se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO**, el mismo que **No** mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION para sus intereses.

Atentamente,

Doris Montufar Lino
ATENCIÓN AL CLIENTE
CNEEL REGIONAL MANABÍ

CNEEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

C.C. Atención al Cliente

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 117865

7/20/2013 12:33

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-19-34-10-300	200 00	\$ 11000.00	MZ-D C.3RA AVE 7MA PRADERA	2013	06063	117865
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BECUÑA ROSA ELENA BECUÑA DE			Costa Judicial			
1/2/2013 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2.70	(\$ 0.27)	\$ 2.43
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			MEJORAS 2011	\$ 1.60		\$ 1.60
CERTIFICADO: Que la Copia es igual a su Original			MEJORAS 2012	\$ 3.74		\$ 3.74
REGAUDACIÓN			MEJORAS HASTA 2012	\$ 41.45		\$ 41.45
			SÓLAR NO EDIFICADO	\$ 16.00		\$ 16.00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.90		\$ 2.90
			TOTAL A PAGAR			66.18
			VALOR PAGADO			0.00
			SALDO			66.18